

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Jueves 16 de Abril de 2009

N° 18.088

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° .6581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1609 del 06/04/09 – Pone interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia al Vicegobernador Dn. Andrés Zottos	2473
S.G.G. N° 1610 del 06/04/09 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	2474
M.F. y O.P. N° 1613 del 07/04/09 – Incorporación de Partidas. Ejercicio 2008	2474
M.ED. N° 1614 del 07/04/09 – Creación de Cursos e Incremento de Horas en Unidades Educativas de la Provincia. Esc. Técnica N° 5060 “Dr. Darío Felipe Arias – El Bordo” y otras	2474
S.G.G. N° 1617 del 07/04/09 – Aprueba Convenio Marco entre el Inst. Nacional de los Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) y el Gob. de la Prov. de Salta	2475
M.ED. N° 1618 del 07/04/09 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios. Sra. Luz María Urgel García y otros	2476
S.G.G. N° 1621 del 07/04/09 – Aprueba el Convenio de Factibilidad, Residencia para Adultos Mayores de la Loc. de Gral. Güemes, firmado entre el Inst. Nacional de Serv. Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) y el Gob. de la Prov. de Salta	2476
S.G.G. N° 1623 del 07/04/09 – Aprueba el Convenio Especifico firmado entre el Inst. Nacional de Serv. Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) y el Gob. de la Prov. de Salta	2477
S.G.G. N° 1624 del 07/04/09 - Aprueba el Convenio de Factibilidad, Residencia para Adultos Mayores de la Loc. de Tartagal, firmado entre el Inst. Nacional de Serv. Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) y el Gob. de la Prov. de Salta	2478

DECRETOS SINTETIZADOS

M.T. y P.S. N° 1607 del 06/04/09 – Designación de Personal Temporario. Sra. Licia Eugenia Campos	2479
M.A. y D.S. N° 1608 del 06/04/09 – Designación de Personal Temporario. Sra. Crisanthi Despo Mamais	2479
M.S.P. N° 1611 del 07/04/09 – Traslado de Personal. Sra. Nélide Adelina Canchi	2479
M.ED. N° 1612 del 07/04/09 – Deniega Recurso Jerárquico. Sra. Arminda Angela Moyano	2479
S.G.G. N° 1615 del 07/04/09 – Autoriza Comisión Oficial a Personal de la Direcc. Gral. de Aviación Civil. Lic. Ricardo Funes y otros	2479
M.S.P. N° 1616 del 07/04/09 – Acepta la Renuncia de personal temporario. Dr. Marcelo Sebastián Macías	2480
M.S.P. N° 1622 del 07/04/09 – Designación de personal temporario. Srta. Josefina Miralpeix	2480

LICITACION PUBLICA

N° 8657 – Consejo de la Magistratura Ad. Gral. N° 74/09	2480
---	------

LICITACION PRIVADA

Pág.

N° 8719 – Parque Nacional El Rey N° 02/09 2481

CONCURSO DE PRECIOS

N° 8753 – Dirección de Vialidad de Salta N° 14/2009 2481

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 8749 – Jefatura de Policía 2481

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 8760 – Guaymas, Salustiano – Expte. N° 219.635/08	2482
N° 8758 – Pereyra, Héctor Raimundo – Expte. N° 217.879/08	2482
N° 8755 – Figueroa, Estela Elva – Vilte, Carlos Alberto – Expte. N° 245.206/08	2482
N° 8751 – Martínez, Tomás – Zannier, Lucia Cristina – Expte. N° 229.876/08	2482
N° 8750 – Vallejos, Elcira y Ruiz, Antonio – Expte. N° 16.374/07	2482
N° 8748 – Arias, Andrés; Yufra, Prudencia Marcelina – Expte. N° 223.183/08	2483
N° 8747 – Córdoba, Julio Daniel – Expte. N° 249.255/08	2483
N° 8745 – Julio Argentino Arroyo Lobo – Expte. N° 244.786/08	2483
N° 8734 – Oliver Sanchez, Roque Ramón – Expte. N° 238.874/08	2483
N° 8732 – García, Carlos Alberto – Expte. N° 226.937/08	2483
N° 8728 – Guedilla, Josué – Expte. N° 251.203/09	2483
N° 8727 – Guerrero, Robustiano Silvano y Galarza de Guerrero, Teófila – Expte. N° 133.892/05	2484
N° 8721 – Duran, Inés Francisca – Expte. N° 1-155.153/06	2484
N° 8711 – Ortiz, Aquilina Genoveva – Expte. N° 218.801/08	2484
N° 8681 – Ríos, Felix Lazaro – Expte. N° 230.289/84	2484
N° 8679 – Alarcón, Berta; González, Lucio – Expte. N° 2-235.133/08	2484
N° 8671 – Michel; Martha Alicia – Expte. N° 243.003/08	2485
N° 8667 – Reartes, Marcos Antonio o Rearte, Antonio o Rearte, Marco; Aramayo, Dolores – Expte. N° 1-205.025/07	2485
N° 8663 – Yahualca Calixto – García Victoria – Expte. N° 241.423/08	2485

REMATES JUDICIALES

N° 8738 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 139.177/05	2485
N° 8699 – Por Tomas García Bes – Juicio Expte. N° 213.985/08	2486
N° 8665 – Por José Amaro Zapia – Juicio Expte. N° 7.429	2486

EDICTOS JUDICIALES

N° 8756 – Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. s/Incidente de Realización de Inmuebles en Cap. Fed. – Expte. N° INC-047.041/02	2487
N° 8714 – Vaca Melgar, Dolores c/Lubezik, Pedro y/o Sucesores – Expte. N° 16.792/07	2488

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 8752 – Multimedios S.R.L. 2488

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 8715 – Estirpe S.A., para el día 12/05/09 2489

N° 8688 – Sociedad Médica Universitaria S.A. 2489

N° 8686 – Clínica Privada Sagrado Corazón S.A. 2490

N° 8609 – Frigorífico Bermejo S.A. 2490

AVISOS COMERCIALES

N° 8757 – Cachi Valle Aventura S.A. 2490

N° 8754 – El Amanecer S.A. 2491

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 8761 – Club Deportivo Talapampa – Dpto. La Viña – Salta, para el día 30/04/09 2491

N° 8746 – Peña Española, para el día 26/04/09 2491

AVISO GENERAL

N° 8759 – Partido Propuesta Salteña – Res. N° 002/09 – Convocatoria Elecciones Internas 2491

RECAUDACION

N° 8762 – Del día 15/04/09 2492

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 6 de Abril de 2009

DECRETO N° 1609

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 06 de abril de 2.009;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 06 de abril de 2.009 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 6 de Abril de 2009

Por ello,

DECRETO N° 1610

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 6 de abril de 2009;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 6 de abril de 2009.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Abril de 2009

DECRETO N° 1613

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 11-091.169/09

VISTO la necesidad de incorporar el mayor recurso percibido en Administración Central, en concepto de Canon de Riego, en el Ejercicio 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde incorporar la suma de \$ 243.495,57 (Pesos doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y cinco con cincuenta y siete centavos), provenientes de la recaudación percibida en la partida Canon de Riego;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2.008;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.486, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.486, la suma de \$ 243.495,57 (Pesos doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y cinco con cincuenta y siete centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>RECURSOS POR RUBROS:</u>	<u>\$ 243.495,57</u>
009000000000.512000	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	<u>\$ 243.495,57</u>
009000000000.512200 DERECHOS	<u>\$ 243.495,57</u>
009000000000.512211.1059 Canon de Riego - Dcto. 1352/06	\$ 243.495,57
<u>GASTOS POR OBJETO</u>	<u>\$ 243.495,57</u>
(SEGÚN DETALLE EN ANEXO I)	

Art. 2° - Ratifícanse con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 9° del Decreto N° 546/09, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.008, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 11.03.09 - Batch N° 2917794, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.486.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 07 de Abril de 2009

DECRETO N° 1614

Ministerio de Educación

Expediente N°: 102-14.661/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos e incremen-

to de horas cátedra para potenciar las cajas curriculares, en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General han tomado intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado por incremento y promoción de alumnos;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que se deriven, habiendo realizado la imputación presupuestaria pertinente;

Que lo actuado no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1.160/98, por lo que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir de la fecha que en cada caso se indica, la creación de cursos e incremento de horas para potenciar las cajas curriculares en unidades educativas de la Provincia dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 7 de Abril de 2009

DECRETO N° 1617

Secretaría General de la Gobernación

Expediente n° 01-93.101/09

VISTO el Convenio Marco, firmado entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados - PAMI, representado por el Dr. Luciano Di Césare, en su carácter de Director Ejecutivo, y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que "El Instituto" y "El Gobierno" expresan su voluntad de iniciar y profundizar un proceso permanente de protección a las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad, en particular los Adultos Mayores, desarrollando una Política Gerontológica como acción de transformación del Estado.

Que el mismo tiene como objeto formalizar acciones de cooperación institucional relacionadas con las actividades llevadas a cabo por las partes, con relación a cuestiones que resulten de interés para la atención y promoción de la salud de sus respectivos beneficiarios, cómo así también para la prevención de la enfermedad; poniendo énfasis además en coordinar dichas acciones conforme una política gerontológica común.

Que a fin de que se cumplimente lo establecido en el Convenio aludido, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco, firmado entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados - PAMI -, representado por el Dr. Luciano Di Césare, en su carácter de Director Ejecutivo y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Abril de 2009

DECRETO Nº 1618

Ministerio de Educación

Expediente Nº 159-140.633/09 Cde. I, Adj. 159-149.665/09

VISTO los Decretos Nº 5083/08, 3621/08, 15/09, 330/09; y

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados instrumentos se aprueban los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Educación y diversas personas;

Que por otra parte no debe perderse de vista que a la fecha subsisten las necesidades que dieron origen a los mismos no contraviniendo las disposiciones del Decreto Nº 515/00;

Que teniendo en cuenta que el plazo de duración establecido en los Decretos referidos culminaron en fecha 31 de Diciembre de 2.008, corresponde efectuar una prórroga de los mismos;

Que por su parte los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del Sr. Jorge Gustavo Colque se encuentra justificada por la calificación técnica del mismo, siendo además necesaria la contratación en cuestión para cubrir necesidades del Departamento Contrataciones del Ministerio de Educación.

Que se dio intervención al Departamento Contable quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Prorróganse a partir del 1º de enero de 2.009 y por el término de un (1) año los contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Educación y las personas que a continuación se detallan, en las mismas condiciones establecidas en los contratos respectivos:

Luz Maria Urgel García – D.N.I. 92.908.031

Ana Paula Seço – D.N.I. 27.972.848

Aníbal Alejandro Yanque – D.N.I. 21.702.637

Art. 2º - Prorrógase a partir del 1º de enero y hasta el 15º de agosto de 2.009 el contrato de Locación de

Servicios celebrado entre el Ministerio de Educación y el Sr. Rene Santiago Abel Ontiveros, D.N.I. 26.025.699, en las mismas condiciones establecidas en el contrato respectivo.

Art. 3º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Educación y el Sr. Jorge Gustavo Colque, D.N.I. 17.580.797, desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 4º - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 01 y 02 – Actividad 01 y 02 – Servicios No Personales – Ejercicio Vigente.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 7 de Abril de 2009

DECRETO Nº 1621

Secretaría General de la Gobernación

Expediente nº 01-93.100/09

VISTO el Convenio de Factibilidad, Residencia para Adultos Mayores, firmado entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, representado por el Dr. Luciano Di Cesare, en su carácter de Director Ejecutivo y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que ambas partes han suscripto un Convenio Marco de Colaboración con el objeto de formalizar acciones de cooperación institucional relacionadas con las actividades llevadas a cabo por las partes, con relación a cuestiones que resulten de interés para la atención y promoción de la salud de sus respectivas poblaciones, como así también para la prevención de la enfermedad; poniendo énfasis además en coordinar dichas acciones conforme una política gerontológica común;

Que en el mismo se establece que para el desarrollo de las actividades conjuntas, se firmarán acuerdos específicos, donde se establecerán los objetivos, programa de trabajo, personal interviniente y responsabilidad asignada en el cumplimiento del programa, presupuesto y plazo de ejecución;

Que dentro de estas acciones, se encuentra el presente Convenio Específico de Factibilidad para la refacción y ampliación del Sector de Geriátrica del Hospital Dr. Joaquín Castellanos, de la localidad de General Güemes, provincia de Salta;

Que el presente Convenio tiene por finalidad, formalizar las acciones de relevamiento y compromisos previos detallados en el Anexo I, que permitirán realizar un análisis de viabilidad y factibilidad del proyecto, incluyendo las obligaciones correspondientes a cada una de las partes, las que deberán adecuarse a las pautas establecidas en el presente y a partir de las cuales se darán las condiciones necesarias para llevar a cabo conjuntamente el proyecto de refacción y ampliación de una "Residencia para el Adulto Mayor";

Que de acuerdo a los estudios de factibilidad y viabilidad que se realicen, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados compromete su capacidad de financiación para el citado proyecto, con cargo de devolución por parte del Gobierno de la Provincia de Salta;

Que a fin de que se cumplimente lo establecido en el Convenio aludido, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Que para garantizar la interacción entre ambas partes, se acuerda la creación de un Comité Coordinador integrado por dos (2) miembros designados por cada una de ellas, uno titular y otro suplente. Se designan por parte del citado Instituto, al señor Federico Susbielles y a Herman Spollansky, y por parte del Gobierno de la Provincia de Salta, al señor Ministro de Salud Pública, Dr. Alfredo Querio, y al Director, Horacio Javier Mdalel;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Factibilidad, Residencia para Adultos Mayores, firmado entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y

Pensionados, representado por el Dr. Luciano Di Cesare, en su carácter de Director Ejecutivo y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de la Jurisdicción que corresponda.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Querio – Samson

Salta, 7 de Abril de 2009

DECRETO N° 1623

Secretaría General de la Gobernación

Expediente n° 01-93.102/09

VISTO el Convenio Específico, firmado entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados – PAMI, representado por el Dr. Luciano Di Cesare, en su carácter de Director Ejecutivo y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio se lleva a cabo conforme los términos estipulados en el Convenio Marco vigente.

Que el mismo tiene como objeto formalizar acciones de relevamiento que permitirán realizar análisis de viabilidad y factibilidad basado en la reestructuración y ampliación del sistema de salud pública de la Provincia de Salta, a partir del cual se establecerá la posibilidad de llevar a cabo conjuntamente el proyecto mencionado precedentemente en el Hospital Melchora F. Comejo, sito en la localidad de Rosario de la Frontera.

Que las partes acuerdan la creación de un Comité Coordinador integrado por dos miembros designados por el Gobierno y dos miembros designados por el Instituto.

Que a fin de que se cumplimente lo establecido en el Convenio aludido, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Específico, firmado entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados – PAMI –, representado por el Dr. Luciano Di Cesare, en su carácter de Director Ejecutivo y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Querio – Samson

Salta, 7 de Abril de 2009

DECRETO N° 1624

Secretaría General de la Gobernación

Expediente n° 01-93.100/09

VISTO el Convenio de Factibilidad, Residencia para Adultos Mayores, firmado entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, representado por el Dr. Luciano Di Cesare, en su carácter de Director Ejecutivo y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que ambas partes han suscripto un Convenio Marco de Colaboración con el objeto de formalizar acciones de cooperación institucional relacionadas con las actividades llevadas a cabo por las partes, con relación a cuestiones que resulten de interés para la atención y promoción de la salud de sus respectivas poblaciones, como así también para la prevención de la enfermedad; poniendo énfasis además en coordinar dichas acciones conforme una política gerontológica común;

Que en el mismo se establece que para el desarrollo de las actividades conjuntas, se firmarán acuerdos específicos, donde se establecerán los objetivos, programa de trabajo, personal interviniente y responsabilidad asig-

nada en el cumplimiento del programa, presupuesto y plazo de ejecución;

Que dentro de estas acciones, se encuentra el presente Convenio Específico de Factibilidad para la refacción y ampliación del Hogar Provincial de Ancianos Padre Pedro M. Borghini, de la localidad de Tartagal, provincia de Salta;

Que el presente Convenio tiene por finalidad, formalizar las acciones de relevamiento y compromisos previos detallados en el Anexo I, que permitirán realizar un análisis de viabilidad y factibilidad del proyecto, incluyendo las obligaciones correspondientes a cada una de las partes, las que deberán adecuarse a las pautas establecidas en el presente y a partir de las cuales se darán las condiciones necesarias para llevar a cabo conjuntamente el proyecto de refacción y ampliación de una "Residencia para el Adulto Mayor";

Que de acuerdo a los estudios de factibilidad y viabilidad que se realicen, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados compromete su capacidad de financiación para el citado proyecto, con cargo de devolución por parte del Gobierno de la Provincia de Salta;

Que a fin de que se cumplimente lo establecido en el Convenio aludido, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Que para garantizar la interacción entre ambas partes, se acuerda la creación de un Comité Coordinador integrado por dos (2) miembros designados por cada una de ellas, uno titular y otro suplente. Se designan por parte del citado Instituto, al señor Federico Susbielles y a Herman Spollansky, y por parte del Gobierno de la Provincia de Salta, al señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Mastrandrea, y al Director, Sr. Luis Carbajal;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Factibilidad, Residencia para Adultos Mayores, firmado entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, representado por el Dr. Luciano Di Cesare, en su carácter de Director Ejecutivo y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de la Jurisdicción que corresponda.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Humano y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 1607 – 06/04/2009 – Expediente N° 233-4.480/09

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la Sra. Licia Eugenia Campos – DNI N° 21.311.870, a partir de la fecha de toma de posesión en el cargo y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Administrativo Subgrupo 1 – Función Jerárquica VII del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Giménez – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 1608 – 06/04/2009 – Expediente N° 227-1.414/09

Artículo 1° - Designase a la Señora Crisanthi Despo Mamais – DNI N° 13.758.678, como personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 16 de febrero de 2009 y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 03.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY – Nasser – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1611 – 07/04/2009 – Exptes. n° 2.120/08 - código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, en el cargo 291.1, Decreto n° 1034/96, con transferencia del cargo que ocupa en el Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, cargo 166.25, Decreto n° 2062/05, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, a la señora Nelida Adelina Canchi, D.N.I. n° 21.992.916, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 1, con funciones de auxiliar de enfermería, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1612 – 07/04/2009 – Expediente N° 158-7.499/02

Artículo 1° - Deniégame por inadmisibilidad formal el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Arminda Angela Moyano, D.N.I. N° 10.471.753, en contra la Resolución Ministerial N° 1935/07, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1615 – 07/04/2009 – Expediente N° 31-4.634/09

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizarán funcionarios y personal dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, hacia Atlanta, Georgia – Estados Unidos de América, para asistir al Curso Refresco Piloto Learjet 45XR, de acuerdo al detalle que se especifica seguidamente, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos de pasajes y eventuales (Tasas e Impuestos Aeroportuarios, Movilidad/transporte, Comunicaciones y otros gastos no previstos), con cargo de oportuna rendición de cuentas:

Apellido y Nombre	Fecha
- Lic. Ricardo Funes	10-4-09 a 18-4-09
- Mauricio Enrique Pelliza	24-4-09 a 02-5-09
- Horacio Tulián	24-4-09 a 02-5-09

Art. 2° - Autorízase al Director General de Aviación Civil, Lic. Ricardo Funes, a suscribir, convenios con las

firmas: "Flight Safety International", "Bell Training Academy", "Bombardier Training Center-DFW" y "Honeywell Aerospace Training Center", radicadas en los Estados Unidos, para la contratación de los servicios de entrenamiento de Pilotos y Técnicos del citado organismo.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto, deberá imputarse al Curso de Acción: 011430160100 -Dirección General de Aviación Civil - Rubro Servicios. Ejercicio 2.009.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1616 - 07/04/2009 - Expediente N° 000679/08 - Cód. 189

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Marcelo Sebastián Macias, DNI. N° 22.146.363, por razones particulares, con vigencia al 30 de Octubre de 2008, en el Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 5.4, dependiente del Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres del Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, personal designado como Personal Temporario por Decreto N° 4381/08.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1622 - 07/04/2009

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos en el Programa de Bromatología de la Sub Secretaría de Gestión de la Salud aprobada por Decreto N° 2364/08, el orden 37.1, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: Auxiliar Administrativo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la Srta. Josefina Miralpeix, D.N.I. N° 33.046.465, para desempeñarse como Auxiliar Administrativo en el Programa Bromatología de la Subsecretaría de Gestión de la Salud a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción respectivo, ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1613, 1614, 1617, 1618, 1621, 1623 y 1624, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 8657

F. N° 0001-13676

Consejo de la Magistratura

Administración General

Expediente N° 13-36.133/08

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de la oferta para la **Licitación Pública N° 74/09**.

Objeto: Provisión, instalación, configuración, puesta en marcha y servicios asociados de equipos de electrónica de comunicaciones para la Red de Area Local (LAN), para diferentes locaciones del Poder Judicial de la Nación.

Valor del pliego: Pesos Doce Mil (\$12.000).

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de la Administración Financiera - Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30 hs. A 12:30 hs.

Para mayor información: web: www.pjn.gov.ar

Plazo de Consultas y Visitas: Hasta el día 22 de mayo de 2009 inclusive, a través de la Comisión de Informática del Poder Judicial de la Nación, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. Te: 011-4370-4902/4989.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal. El día 09 de Junio de 2009 a las 11:00 horas.

C.P. Alejandro C. G. Novales
Subsecretario Administrativo
Departamento de Compras

Dirección General de la Administración Financiera

Imp. \$ 400,00

e) 13 al 22/04/2009

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 8719

F. N° 0001-13761

Administración de Parques Nacionales**Parque Nacional El Rey****Licitación Privada N° 02/09****Expediente: 657/09**

Objeto: Provisión de gas a granel destinado a vvdas. y demás dependencias del Centro Operativo de P.N. El Rey.

Apertura de Ofertas: Día 24 de Abril de 2009 – Horas 10,00.

Consulta y/o retiro de Pliegos: Delegación Administrativa Salta – sito en calle España 366 – 3er. Piso - Salta – Capital.

Teléfono Fax 0387 – 431-2683/9641

E-mail: elrey@apn.gov.ar

Valor del Pliego: Sin costo

Sergio Gabriel Domber
Intendente
Parque Nacional El Rey

Imp. \$ 100,00 e) 15 y 16/04/2009

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 8753

F. N° 0001-13838

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precio N° 14/2.009**

Para la Adquisición de “Tres (3) Plataformas Transportables para Pesaje por Eje (Balanza) para Puestos Móviles de Control de Cargas”

Presupuesto Oficial: \$ 87.900,00

Expediente N° 33-188.377.

Apertura: 28 de Abril del 2.009 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 27-04-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonial
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ.-Cont. (Int)
Dirección de Vialidad de Salta
Imp. \$ 50,00 e) 16/04/2009

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 8749

F. N° 0001-13819

Jefatura de Policía

**REMATE DE ANIMALES EQUIMOS
Y ELEMENTOS VARIOS CON Y SIN BASE**

El día 18 de Abril de 2.009, a hs. 09:00, en el predio de la Escuela de Sub-Oficiales y Agentes (ESA), sito en calle Obispo Romero n° 2.100 – V° María Esther de esa ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Jefatura de Policía, los Martilleros Públicos Sra. Claudia María del Valle Díaz (titular) y Sr. Diego Chacón Dorr (suplente), rematarán con y sin base, dinero de contado, al mejor postor y hasta terminar el lote de animales equinos y elementos varios (motocicletas, bicicletas, electrodomésticos, etc.) decomisados en causas contravencionales, de conformidad a lo estatuido por el art. 2.536 y concordantes del Código Civil, arts. 34° y 71° de la Ley n° 7.135/01 “Código Contravencional de la Provincia de Salta”. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en el Diario local.

Crio. My. (I) Manuel Darío Saizmita
Jefe Departamento Judicial D-5
Imp. \$ 50,00 e) 16/04/2009

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 8760 R. s/c N° 1238

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nom.; Secretaria de la Dra. Cristina Pocovi, en autos caratulados: "Guaymas, Salustiano s/Sucesorio", Expte. N° 219.635/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad. Salta, 07 de Abril de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 20/04/2009

O.P. N° 8758 F. N° 0001-13847

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos "Pereyra, Héctor Raimundo s/Sucesorio", Expediente N° 217.879/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 1 (uno) en diario de circulación comercial masiva (Art. 723 CPCC). Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 27 de Agosto de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 20/04/2009

O.P. N° 8755 F. N° 0001-13843

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Maria Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Figueroa, Estela Elva – Vilte, Carlos Alberto – Sucesorio", Expte. N° 245.206/08 cita y emplaza

a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 17 de Marzo de 2009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 20/04/2009

O.P. N° 8751 F. N° 0001-13830

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Sucesorio: Martínez Tomás – Zannier, Lucia Cristina – Expediente N° 229.876/08", Cítese por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de Noviembre de 2.008. Dra. Maria Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 20/04/2009

O.P. N° 8750 F. N° 0001-13824

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vallejos, Elcira y Ruiz, Antonio" (Expediente Nro. 16.374/07), cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Tartagal, 27 de Marzo del 2009. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 20/04/2009

O.P. N° 8748

F. N° 0001-13815

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Arias, Andrés; Yufra, Prudencia Marcelina por Sucesorio" Expte. N° 223.183/08, Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Marzo de 2009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 20/04/2009

O.P. N° 8747

F. N° 0001-13810

El Doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria de la Doctora María C. Massafra, en autos "Cordoba, Julio Daniel; s/Sucesorio" – (Expte. N° 249.255/08), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, por el término de tres días. Salta, 13 de Abril de 2009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 20/04/2009

O.P. N° 8745

F. N° 0001-13798

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. de 3ra. Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sucesorio – Julio Argentino Arroyo Lobo", Expte. N° 244.786/08, Ordena citar por edictos que se publicarán durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 25 de Marzo de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 20/04/2009

O.P. N° 8734

F. N° 0001-13787

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Crisiana Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Oliver Sánchez, Floque Ramón por Sucesorio" – Expte. n° 238.874/08, declarar abierto el Juicio Sucesorio de Roque Ramón Oliver Sánchez, y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 08 de Abril de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 17/04/2009

O.P. N° 8732

F. N° 0001-13780

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "García, Carlos Alberto s/Sucesorio" – Expediente N° 226.937/08, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Abril de 2009. Dra. Sara del Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 17/04/2009

O.P. N° 8728

F. N° 0001-13773

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial,

9na. Nominación; Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en autos: "Guedilla, Josué s/Sucesorio", Expte. N° 251.203/09; cita mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 07 de Abril de 2.009. Dra. María Ana de Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 17/04/2009

O.P. N° 8727 F. N° 0001-13772

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nom., Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: "Guerrero, Robustiano Silvano y Galarza de Guerrero, Teófila s/Sucesorio" – Expte. N° 133.892/05, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el Diario "El Tribuno" y "Boletín Oficial". Salta, marzo de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 17/04/2009

O.P. N° 8721 R. s/c N° 1233

Dra. Beatriz Del Olmo a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "Durán, Inés Francisca – Sucesorio", Expte. N° 1-155.153/06, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese en el Boletín Oficial por Tres días. Salta, 03 de Abril de 2009. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Sin Cargo e) 15 al 17/04/2009

O.P. N° 8711

F. N° 0001-13744

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero; Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Ortiz, Aquilina Genoveva – Sucesorio" Expte. N° 218.801/08, se ha dictado la siguiente resolución: Salta, 25 de febrero de 2009. Declárase abierto el Juicio sucesorio de Aquilina Genoveva Ortiz, y cítese por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 03 de marzo de 2009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 17/04/2009

O.P. N° 8681

R. s/c N° 1225

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ríos, Félix Lazaro – Sucesorio" – Expte. N° 230.289/84, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Marzo de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 16/04/2009

O.P. N° 8679

R. s/c N° 1224

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin en los autos caratulados: "Alarcón, Berta; Gonzalez, Lucio – Sucesorio", Expte. N° 2-235.133/08, Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en

el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de abril de 2.009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 16/04/2009

O.P. N° 8671 F. N° 0001-13709

Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1era. Inst. en lo Civ. y Com. de 10ma. Nom., Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Michel, Martha Alicia – s/Sucesorio" – Expte. n° 243.003/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 30 de marzo de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/04/2009

O.P. N° 8667 F. N° 0001-13703

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Reartes, Marcos Antonio o Rearte, Marcos Antonio o Rearte, Antonio o Rearte, Marco; Aramayo, Dolores s/Sucesorio", Expte. N° 1-205.025/07 cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación comercial citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Febrero de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/04/2009

O.P. N° 8663 F. N° 0001-13683

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11 va. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Yahualca Calixto – García Victoria s/Sucesorio", Expte. N° 241.423/08, Cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Calixto Yahualca o de Dña. Victoria García, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 30 de Marzo de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/04/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 8738 F. N° 0001-13788

Por FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE

Un Dpto. en Parque La Vega II
– Block 6 – Dpto. "I" – Salta

El día 17 de Abril de 2009, a hs. 18 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) – Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 4º Nom. Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Secretaria de la Dra. Lucía Brandan Valy en el juicio que se le sigue a: Lens, Francisca" – Ejecución Hipotecaria – Medida Cautelar – Embargo Preventivo – Expte. N° 139.177/05, remataré con la base de la hipoteca o sea de \$ 22.769,67.- el inmueble Catastro N° 112.092 – Sec. Q – Manz. 255 – Parc. 1e – U.F. 9 – Dpto. Capital – Sup. Total U.F.: 51,80 m2 – El Dpto. se encuentra ubicado en Bº Parque La Vega II – Block N° 6 – Dpto. "I" – Salta, y consta de un living comedor, 2 dormitorios con placard, antebañó y bañó, cocina bajo mesada, se encuentra en buen estado de conservación. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por Nancy Edith Gómez y dos hijos quienes han manifestado ser adjudicatarios y/o inquilinos sin acreditación alguna de tal caracteres habiendo sido intimados a desalojar. Servicios: cuenta con todos los servicios. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% más sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del

bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes y Visitas al Inmueble: Martillero Francisco Solá, Pedernera N° 284 – Tel. N° 4211676 – 154-577853 – Salta.

Imp. \$ 120,00 e) 15 al 17/04/2009

O.P. N° 8699 F. N° 0001-13738

Por TOMAS GARCIA BES

JUDICIAL CON BASE

El 9.006 % parte indivisa de una Finca “Betania” en Dpto. General Güemes – Salta

El día 16 de Abril de 2009 a hs. 18.15 en calle España 955 – Salta, (Colegio de Martilleros). Por disposición del Sr. Juez de Procesos Ejecutivos de 1° Inst. 2° Nom. Dr. Ricardo J.C. Issa, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en el juicio que se le sigue a: “Trovato, Alfredo Nicolás- Ejecutivo” – Expte. N° 213.985/08, remataré el 9,006% parte indivisa que le corresponde al demandado, con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea a \$ 14.677,13 del inmueble rural Catastro N° 74 – Lote A – Finca Betania – Partido La Viña – Dpto. Gral. Güemes – Sup.: 25 Has. 4000 m2 – Límites según títulos. Se trata de una Finca “Betania” de la Localidad de Campo Santo – Dpto. Gral. Güemes, ubicada sobre Ruta Nacional que conduce al pueblo de Campo Santo la cual esta asfaltada y aprox. 7 km. Del pueblo. La parte indivisa adquirida (dos hectáreas) existen las siguientes mejoras: una sala compuesta por 4 habitaciones, 1 cocina, un pasillo, un lavadero, una galería al frente y otra precaria hacia el fondo, un baño de pozo, la construcción es de material cocido con techo de teja y tejuela y la carpintería es de madera y piso de mosaico. Una estufa de adobe sin funcionar presentando mucho deterioro sin techo. Una casita de adobe precaria ocupada por el Sr. Torres y su grupo familiar. Esta fracción se encuentra delimitada del resto de las hectáreas que compone dicho catastro, solo está alambrado el lado Sur y parte del lado Este que limita con la ruta. Servicios: cuenta con agua potable, luz eléctrica, gas natural. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupada por el Sr. Marquez Nelson en carácter de Arrendatario a la adquirente Sra. Galván quien tiene una plantación de Tabaco. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más

sellado DGR 1,25%, Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta. El impuesto de la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23095) no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Tomas Garcia Bes, Av. Entre Ríos N° 1.990 – Tel. 154-730461 – Salta.

Imp. \$ 210,00 e) 14 al 16/04/2009

O.P. N° 8665 F. N° 0001-13693

En Metán

Por JOSE AMARO ZAPIA

JUDICIAL CON BASE y REDUCCION

Tres Importantes Inmuebles

El día 16 de abril del 2009 a Hs. 18 en calle 25 de Mayo esquina Río Piedras de la Ciudad de Metán Rematare, tres importantes propiedades, Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst, en lo C y C del D.J.S. Metán 2da. Nominación, Dr., Teobaldo René Osoros Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García Expte. N° 7429 por Quiebra de Bella Carlos Alberto. 1) Propiedad ubicada en calle Coronel Vidt al Norte del N° 136 Catastro N° 6823 Secc B Manz 80 Parc 1 b, con galpón de 9 mts de fte por 26 mts de fdo todo cubierto y oficina en muy buenas condiciones, Base \$ 160.000. 2) propiedad ubicada en calle 25 de Mayo N° 613 Catastro N° 2522 Secc. B Manz 22 Parc 6 Galpón de 9 mts. de Fte. Por 44 mts de fdo en buen estado con portón de entrada piso de cemento y Chapas de zing Base \$ 120.000 y 3) Casa ubicada en calle 25 de Mayo N° 615 Catastro N° 97 Secc. B Manz 22 Parc 6 de 15 Mts. de fte. Por, 44 mts de fdo, la casa posee 3 dormitorios, un living comedor pisos de mosaico granítico un living principal, garage, cocina un baño de Ira. y uno de servicio. Todos los Inmuebles cuentan con todos los servicios: Condiciones Seña 30% saldo a la aprobación, Sellado DGR 1,25% Comisión de Ley 5% IVA Monotributo el impuesto a la venta del bien no esta incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Nota si no hubiera postores por las base C/I, transcurridos 30 minutos la misma se reducirá en un 25% Edictos por tres dias en el Boletín Oficial y diario

El Tribuno. La subasta se efectuara aunque el día fijado fuera declarado feriado Martillero José Amaro Zapia Cel. 0387-154107861.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/04/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 8756

F. Nº 0001-13844

El Juzgado de Quiebras, Concursos y Sociedades de 1da. Nominación, Distrito Judicial Centro de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, con domicilio en Avda. Bolivia nº 4671, 2do. Piso, ciudad Judicial, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados: "Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. s/Incidente de Realización de Inmuebles en Capital Federal", Expte. Nº INC-047.041/02, llama a mejoramiento de oferta para la adquisición de derechos y acciones sobre un inmueble sito en calle San Martín 229/223, piso 3, UF 4 de Capital Federal (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), matrícula nº 14-01007/4, con una superficie aprox. Según céd. parc.: 310 m2. La liquidada Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. tiene la posesión del inmueble, y es titular del 100% de los derechos existentes sobre el mismo, por resultar compradora del mismo en subasta practicada a Vizental y Cia, respecto del cual hoy tramita un proceso de liquidación por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, en autos "Vizental y Cia. S.A.C.I.A. – su Pedido de Concurso Preventivo", Expte. Nº Fº 93-1.999 de ese juzgado, cuyo juez condiciona la inscripción del inmueble a nombre de la fallida Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., a que previamente se desinterese en dicha liquidación a los honorarios del síndico allí actuante por la suma de \$ 106.539,99 (históricos). El llamado a mejoramiento de oferta lo es sobre la base de \$ 247.500 (Pesos doscientos cuarenta y siete mil, quinientos) por el inmueble, con más la cancelación de los honorarios del Síndico de la Quiebra de Vizental y Cia. S.A., proceso judicial antes mencionado, quedando a cargo del comprador la gestión para lograr la posterior inscripción. Se deberá dar cumplimiento a las especificaciones contenidas en las condiciones establecidas mediante resoluciones de fs. 546 y vta., y 598 y vta. de los autos de la referencia, que se describen a continuación: 1. Garantía de mantenimiento de la oferta: consistente en un 10% de la propuesta mediante depósito judicial en el Banco Macro Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como

pertenecientes a estos autos, a los efectos de responder por los gastos que pudiere generar el retiro de la propuesta de compra durante el procedimiento de mejoramiento de la oferta; 2. Base del mejoramiento de oferta: establecida en \$ 247.500 (Pesos doscientos cuarenta y siete mil, quinientos); 3. Procedimiento del mejoramiento de oferta: se llevara a cabo en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades Primera Nominación, en día y hora a designar donde los interesados mediante puja podrán efectuar sus ofertas, adjudicándose a la del precio mas alto y en caso de no concurrir interesados, el Inmueble se adjudicara al oferente por la base del procedimiento de la oferta; 4. Presentación de ofertas: los postulantes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la Secretaría del Juzgado, en Ciudad Judicial sita en Avda. Bolivia 4671, Ciudad de Salta Capital hasta las 9,30 hs. del día fijado para la apertura de sobres; 5. Apertura de sobres: La apertura de sobres que contengan las propuestas se realizarán a las 11 hs. del día fijado en la Sala de Audiencias del Juzgado; 6. Mejoramiento de ofertas: Una vez efectuada la apertura de los sobres y conocida la mejor oferta los oferentes serán invitados a mejorar la misma mediante sobre cerrado en ese mismo acto; 7. Requisitos de la participación: los interesados deberán constituir una garantía equivalente a la suma de \$24.750 (pesos veinticuatro mil setecientos cincuenta) mediante depósito en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales, con una antelación de 24 hs al día fijado para el mejoramiento de la oferta. Es el 10% de la oferta base; 8. Integración del precio: Dentro de los cinco (5) días corridos a partir de la fecha de la adjudicación, mediante depósito en el Banco Macro SA Sucursal Tribunales, de esta Provincia a nombre del Juzgado y como pertenecientes a estos autos; 9. Publicidad: durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, cuya primera publicación deberá realizarse con una antelación no menor a quince días a la fecha que fuera fijada a los efectos de llevarse a cabo el mejoramiento de oferta; 10. Impuesto a la transferencia de Inmuebles: se establece que el impuesto a la venta del inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia del Inmueble. Nota: Se hace saber que el expediente y las condiciones respectivas podrán ser consultadas en Mesa de Entradas del Juzgado interviniente, los días hábiles en el horario de 08:00 hs. a 13:00 hs. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 390,00

e) 16 al 20/04/2005

O.P. N° 8714

F. N° 0001-13749

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos “Vaca Melgar, Dolores c/Lubezyk y/o Lubezyk, Pedro y/o Sucesores s/Escrituración” Expte. N° 16.792/07 cita al demandado o a sus herederos a fin

de que se presenten a juicio y hagan valer sus derechos en el término de seis días desde la última publicación bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 23 de marzo de 2009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 17/04/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 8752

F. N° 0001-13834

Multimedios S.R.L.

1) Socios: Adrián Exeni, D.N.I. 29.737.734, CUIL 20-29737734-6, estado civil soltero, Argentino, domiciliado en calle Los Aceres N° 25 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, Arquitecto, edad 26 años; Alejandro José Exeni D.N.I. 28.633.894, CUIL 20-28633894-2, estado civil soltero, Argentino, domiciliado en Los Aceres N° 25 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, Licenciado en Administración de Empresas, edad 27 años; Carlos Matías Yarade D.N.I. 31.338.010, CUIL 20-31338010-7, estado civil soltero, Argentino, domiciliado en calle Los Ciruelos N° 83 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, Empresario, edad 24 años.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 03/03/2009.

3) Denominación de la Sociedad: “Multimedios S.R.L.”.

4) Domicilio y Sede Social: El domicilio legal de la sociedad es en la Jurisdicción de la ciudad de Salta, y la Sede Social ha sido fijada en Avenida Belgrano N° 1891 de la ciudad de Salta.

5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

a) Prestación, explotación, comercialización, contratación, promoción y producción de servicios de publicidad y propaganda gráfica, televisiva, informática, radial, de cartelería pública y privada, de imprenta. Organización de eventos.

b) Producción y/o contratación de programas culturales, musicales, artísticos, de entretenimiento,

to, y de cualquier otra clase, por cuenta propia o de terceros; así como la emisión, retransmisión, distribución y comercialización de los mismos mediante cualquier sistema de comunicación conocido o por conocerse.

c) Adquisición de espacios radiotelefónicos, gráficos, televisivos, transmisiones satelitales o por redes informáticas u otros medios, y utilizarlos para su propia producción y/o coproducción y/o transferirlos a terceros.

d) Adquisición y/o locación de programas o emisiones de radio o televisión, u otras suministradas por otras empresas productoras, nacionales o del exterior; y de los derechos exclusivos para la comercialización de señales de radio, televisión u otras.

e) Realizar, contratar, subcontratar estudios de mercado, estudio de imagen, arte publicitario, asesoramiento y consultoría. La Sociedad podrá dedicarse al ejercicio de la representación de empresas dedicadas a las referidas actividades.

Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones relacionadas con el mismo que no estuviesen prohibidos por las leyes o por este estatuto. Podrá también importar y exportar los equipos y el material requerido para su actividad.

6) Capital Social: El capital social se fije en la suma de pesos doscientos mil cien (\$ 200.100,00) representado por dos mil un (2001) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, con derecho a un (1) voto por cuota, que cada uno de los socios suscriben en su totalidad de la siguiente manera; a) Adrián Exeni: seiscientos sesenta y siete (667) cuotas sociales, equivalentes a \$ 66.700 que representan el 33,33% del capital social; b) Alejandro José Exeni: seiscientos sesenta y siete (667) cuotas so-

ciales, equivalentes a \$ 66.700 que representan el 33,33% del capital social; c) Carlos Matías Yarade: seiscientos sesenta y siete (667) cuotas sociales, equivalentes a \$ 66.700 que representan el 33,33% del capital social. Los socios integran en este acto, en dinero efectivo la suma de Pesos Cincuenta mil veinticinco (\$ 50.025,00.-), en forma proporcional a la participación de cada uno, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo máximo de dos años.

7) Administración y Representación: La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por tres (3) Gerentes, socios o no, quienes actuando en forma indistinta representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la Sociedad sin limitación de facultades. Son designados para tal cargo Adrián Exeni, D.N.I. 29.737.734, Alejandro José Exeni, D.N.I. 28.633.894 y Carlos Matías Yarade, D.N.I. 31.338.010.

8) Duración: Su duración es de 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08/04/09. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 130,00 e) 16/04/2009

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 8715 F. N° 0001-13753

Estirpe S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámesese a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Estirpe S.A., que se celebrará el día 12 de Mayo de 2.009 a horas 07.00 en primera convocatoria y a horas 08,00 en segunda convocatoria, la misma se llevará a cabo en las oficinas de la sociedad: sito en calle: Ruta Nacional 34 – Km. 1425 – Zona Industrial – General E. Mosconi, Pcia. de Salta, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.

2.- Designación de 2 (Dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea, en representación de los accionistas, con el Sr. Presidente y Secretario.

3.- Consideración y aprobación de los Estados Contables: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Memoria con notas y anexos. Tratamientos a los resultados e Informe del Directorio, de los Ejercicios cerrados al 31/07/2.005, 31/07/06, 31/07/07 y 31/07/08.

4.- Elección y designación de los miembros del Directorio de Estirpe S.A.

5.- Elección de Un Síndico Titular y un Suplente.

Nota: de acuerdo al Art. 238 L.S. "Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado de depósito o constancia de la cuenta de acciones escriturales, librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.

Vera Laureano
Presidente Directorio

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 21/04/2009

O.P. N° 8688 F. N° 0001-13735

Sociedad Médica Universitaria S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Sociedad Médica Universitaria S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 30 de Abril de 2009, a horas 11:00 en el local de la Sociedad, calle Santiago del Estero N° 901, Planta Baja, Salta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas correspondientes al ejercicio económico N° 17, cerrado el 31 de diciembre de 2008.

3.- Aprobación de honorarios a miembros del Directorio, según art. 261 L.S.C.

4.- Elección del Síndico por el término de un ejercicio.

5.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 30 de Abril de 2009, a horas 12:00 en calle Santiago del Estero N° 901, Planta Baja, Salta Capital.

Dr. Ezequiel Mainoli
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 20/04/2009

O.P. N° 8686 F. N° 0001-13731

Clínica Privada Sagrado Corazón S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Clínica Privada Sagrado Corazón S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2.009 a horas catorce, en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle Rivadavia esquina Güemes de S.R.N. Orán – Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea del año anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás Estados Contables, Notas y Anexos e Informe del Síndico referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.008.

3.- Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del Acta.

Gustavo A. Angel
Director

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/04/2009

O.P. N° 8609 F. N° 0001-13600

Frigorífico Bermejo S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de abril de 2009, a las 16 horas, en su sede social sita en Avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de Acta anterior.

2.- Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

3.- Designación de cuatro directores titulares y un director suplente por el término de un mandato de tres años.

4.- Designación de un síndico titular y un suplente por el término de un mandato de tres años.

Milagros del Valle Patrón Costas
Presidente del Directorio

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 16/04/2009

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 8757 F. N° 0001-13846

Cachi Valle Aventura S.A.

Inscripción Directorio

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaria de la Dra. Martha González Diez de Boden, en los autos caratulados: "Cachi Valle Aventura S.A. s/Inscripción de Directorio", Expte. N° 23.781/09, Ordena que habiendo cumplido con los requisitos legales la firma Cachi Valle Aventura S.A. proceda a la inscripción del siguiente Directorio resuelto por Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de Diciembre de 2008: Directores Titulares: Alexander Tucek, Pasaporte n° 1.363.758, con domicilio especial en Leguizamón n° 752 de la ciudad de Salta, José Antonio Ocantos, D.N.I. n° 18.445.810, con domicilio especial en Leguizamón n° 752 de la ciudad de Salta y Francisco Garramón Bulanti, D.N.I. n° 94.025.997, con domicilio especial en Avda. Belgrano 1798, 2do. piso de la ciudad de Salta. Directores Suplentes: Gustavo Claudio Weidgans, D.N.I. n° 16.304.061, con domicilio especial en calle Rivadavia n° 520 de la ciudad de Salta; Gustavo Juan Anselmi Magnone, D.N.I. n° 93.891.599, con domicilio especial en calle Rivadavia n° 520 de la ciudad de Salta y Roberto Guillermo Siegfried Turri, Documento n° 1212598/9, con domicilio especial en Avda. Belgrano 1798, 2do. Piso de la ciudad de Salta. Por Acta de Directorio N° 31 del 05 de Diciembre de 2008 se designan como Presidente al Sr. Alexander Tucek y como Vicepresidente al Sr. Francisco Garramón Bulanti.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/04/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16/04/2009

O.P. N° 8754

F. N° 0001-13840

El Amanecer S.A.**Nuevo Directorio**

Se hace saber que en Asamblea del 31 de Julio de

2008 se ha designado el siguiente directorio, con mandato hasta ejercicio de cierre 30 de Junio de 2011:

Presidente: Carlos Maria Zone Lardies - D.N.I. 11.080.893

Director Suplente: Luis Oscar Zone Lardies - C.N.I. 7.674.838

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/03/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria

Imp. \$ 50,00

e) 16/04/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 8761

F. N° 0001-13850

Club Deportivo Talapampa**- Dpto. La Viña - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club Deportivo Talapampa - Dpto. La Viña - Pcia. de Salta, convoca a Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 30/04/09 a hs. 11,00 la que se llevara a cabo en el local de la institución sito en la Localidad de Talapampa, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación del Bce. Gral. Correspondiente al Ejercicio económico finalizado el 31/12/08.
- 3.- Consideración y aprobación de la Memoria Gral. del Ejercicio.
- 4.- Aprobación del Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico/08.
- 5.- Padrón de socios.
- 6.- Designación de dos socios titulares para suscribir el Acta.

Diego Antonio Vázquez

Presidente

Mary Isabel Yapura

Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 16/04/2009

O.P. N° 8746

F. N° 0001-13.802

Peña Española - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 2009 a horas 11, en su sede social de calle Mitre N° 389, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Memoria, Balance, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios N° 76 - Año 2008.
- 3.- Renovación parcial de Autoridades.
- 4.- Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

José Zapia

Secretario

Dr. Roberto M. Guymas

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 16/04/2009

AVISO GENERAL

O.P. N° 8759

R. s/c N° 1257

Salta, 13 de Abril de 2009

Junta Electoral del Partido Propuesta Salteña

Resolución N°: 002/09

VISTO: La resolución del consejo directivo de Partido Propuesta Salteña, en relación al Decreto del P.E.N N° 1340/09 de convocatoria a elecciones Internas abiertas y simultáneas y;

CONSIDERANDO:

Que conforme la norma mencionada se hace necesario convocar a elecciones internas con el fin de elegir a los candidatos que el Partido presentará en los comicios

fijados para el 26 de Junio y 06 de septiembre del corriente año;

Que según lo dispuesto por la Ley 7.355, el procedimiento eleccionario tramitará ante la Junta Electoral partidaria hasta que se encuentren reconocidas las listas intervinientes y sus apoderados y se hayan oficializado las precandidaturas y adhesiones, momento en que se deberá realizar la pertinente comunicación al Tribunal de la Provincia;

Que el Decreto en cuestión fue publicado en el Boletín Oficial el día 19 de Marzo y a su vez el Tribunal Electoral de la Provincia publicó con fecha 25 de Marzo el correspondiente cronograma electoral (Acta 5252);

Que en virtud del cronograma antedicho las listas de candidatos deberán ser presentadas ante el Juzgado electoral hasta el día 25 de Abril, mientras que la concertación de alianzas sólo puede informarse hasta el día 15 del mismo mes;

Que surge de lo precedentemente mencionado, entre la publicación del cronograma y la fecha para concertación de alianzas transcurrirá el exiguo plazo de 20 (veinte) días corridos y solo 11 (once) hábiles por haber coincidido con los feriados de semana Santa y Malvinas, respecto de la fecha para presentación de listas, deben sumarse 10 (diez) días corridos u 8 (ocho) días hábiles;

Que el artículo 46 de la carta Orgánica establece en su parte final que el Consejo Directivo, en caso de convocarse a elección interna con menos de 120 (ciento veinte) días hábiles de anticipación, establecerá en el Reglamento Electoral los plazos para la presentación y exhibición de listas y para la formulación de impugnaciones;

Que dados los exiguos plazos fijados en el Cronograma Electoral Nacional y Provincial se hace imposible cumplir con los fijados por la carta Orgánica Partidaria, por lo que resulta necesario hacer uso de la facultad otorgada al Consejo Directivo;

Por ello,

La Junta Electoral del Partido Propuesta Salteña
RESUELVE:

1º: Convocar a elecciones internas para elección de candidatos a diputados y senadores provinciales y concejales municipales que representarán a Propuesta Salteña en las elecciones fijadas para los días 26 de Junio y 06 de septiembre de 2009.

2º: Establecer como fecha tope para la presentación de listas completas para los cargos a cubrir y registro de nombres el día 20 (veinte) de abril, fecha esta misma en que las listas presentadas deberán ser exhibidas.

3º: Fijar como fecha para la impugnación de precandidatos el día 22 (veintidós) de Abril.

4º: Determinar como fecha para la oficialización de listas el día 24 (veinticuatro) de Abril.

5º: Limitar como período para la presentación de las listas oficializadas ante el Juzgado electoral de la Provincia el día 25 (veinticinco) de abril.

6º: Comunicar lo resuelto por la Junta Electoral del Partido para que proceda a la urgente confección y publicación del cronograma pertinente y a informar a todos los Centros de Acción Política de la Provincia.

P/Junta Electoral

Ana M. de Olmos Goytia
Leticia I. Becarán

Sin Cargo

e) 16/04/2009

RECAUDACION

O.P. N° 8762

Saldo anterior	\$ 164.936,60
Recaudación del día 15/04/2009	\$ 2.928,00
TOTAL	\$ 167.864,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les proveen diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténesce para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.